

Nº 308

YERBA BUENA,

18 JUL 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 14.386-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: **"Pavimento de H° en calle Santo Domingo desde el 1500 hasta calle Salta"**, por el monto de \$ 248.571,40 (pesos doscientos cuarenta y ocho mil quinientos setenta y uno con cuarenta centavos), a favor de la Empresa **"Ramiro Ignacio Lobo Zavalía"**, para ser ejecutada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 04); Planimetría (fs. 05); Cómputo y Presupuesto (fs. 06); Plan de Trabajo y Líneas de Inversión (fs. 07); Relevamiento Fotográfico (fs. 08); Croquis de Ubicación (fs. 09); Cómputos (fs. 10); Pliego de Bases y Condiciones Generales - Sección 1 - Condiciones Generales (fs.11/13); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 - Condiciones Generales del Contrato (fs. 13/17); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 17/19); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 19/20); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 20/23) y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 24/29 y 31/32 y 36/39);

Que la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 - modificado por los Decretos Nros. 546/08, 582/10 y 389/11)- para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 34 señalando que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos y aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la Empresa **"Ramiro Ignacio Lobo Zavalía"**, por el monto de \$ 248.571,40 (pesos doscientos cuarenta y ocho mil quinientos setenta y uno con cuarenta centavos), de conformidad con lo establecido N° 18/3 (ME)-10, la Ordenanza N° 1789, (Decreto del D.E.M. N° 005/11) y la Ordenanza N° 1794 (Decreto del D.E.M. N° 121/11);

Que a fs. 35 Personal a Cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la presente erogación y a fs. 35 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite del Expte. que nos ocupa;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado de la Secretaría de Hacienda, el mismo a fs. 40 se expide encuadrando el caso en la Ley N° 8.471 de fecha 22/12/2011, mediante la cual -señala- se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacto Obras, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas en las Leyes 7.973, 8.396, 8.449, y lo establecido por las Ordenanzas N° 1646, 1684, 1733, 1752/2010, 1789, 1794, 1833/2011 y 1845/11 con sus respectivos Decretos de Promulgación y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la Empresa **"Ramiro Ignacio Lobo Zavalía"**, por el monto consignado a fs. 01;

Que a fs. 42 interviene nuevamente Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, quien actualiza su informe de fs. 35 al Ejercicio Presupuestario vigente y a fs. 42 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y da continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 45 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

///...

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:


ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. Nº 14.386-M17-S-11, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hº en calle Santo Domingo desde el 1500 hasta calle Salta", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa "Ramiro Ignacio Lobo Zavalía", con domicilio legal en calle Viamonte 801 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y especial en calle Colombia 119 de la ciudad de Yerba Buena, la ejecución de la Obra: Pavimento de Hº en calle Santo Domingo desde el 1500 hasta calle Salta", por el monto de \$ 248.571,40 (pesos doscientos cuarenta y ocho mil quinientos setenta y uno con cuarenta centavos), conforme lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: "Obras Pavimento con Concreto Asfáltico", Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-18-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Kps.-


C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


P.B. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA